



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2021/11/03
2021/11/04
H. Ayuntamiento Constitucional de Atlatlahucan, Morelos
6005 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN.- 2019-2021.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE AL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS EJERCICIO FISCAL 2021.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El gasto público municipal contenido en este presupuesto, su ejercicio, evaluación y fiscalización, se regirá conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos, Ley General de Bienes del Estado de Morelos, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás criterios y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las demás leyes estatales, reglamentos municipales e instrumentos jurídicos aplicables.

El profesor Calixto Urbano Lagunas, presidente municipal y Norma Ovando Vázquez, secretario municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, fracción I, XIX, 20, 21, 22, 23, 26, 49 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del ayuntamiento celebrada el día 06 de enero de 2021, se aprobó el presupuesto de egresos del municipio de Atlatlahucan para el ejercicio fiscal del 2021, que concluyó en los siguientes puntos del:

Presupuesto de Egresos Municipal 2021

Título I Del Ejercicio Presupuestario



Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Se reconoce, aprueba y autoriza que el gasto total previsto en el presupuesto de egresos del ayuntamiento de Atlatlahucan, Morelos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$145´463,269.00 (Ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que corresponde a la cantidad de los ingresos que habrá de recibir el municipio de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ingresos.

Artículo 2.- El presupuesto de conformidad al clasificador por objeto del gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Atlatlahucan, Morelos	
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021	
Clasificador por Objeto del Gasto	
	Importe
Total	\$145,463,269.00
Servicios personales	\$70,007,144.64
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$37,704,197.55
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$8,732,750.81
Remuneraciones adicionales y especiales	\$14,641,401.95
Seguridad social	\$1,387,429.97
Otras prestaciones sociales y económicas	\$7,541,364.36
Previsiones	\$0.00
Pago de estímulos a servidores públicos	\$0.00
Materiales y suministros	\$21,271,563.56



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$4,215,913.31
Alimentos y utensilios	\$190,659.13
Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$3,479,000.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$3,312,583.51
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$4,614,844.17
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$4,000,000.00
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$294,896.08
Materiales y suministros para seguridad	\$31,606.60
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$1,132,060.76
Servicios generales	\$16,592,342.18
Servicios básicos	\$3,214,188.48
Servicios de arrendamiento	\$783,699.40
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$1,329,506.23
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$858,567.38
Servicios de instalación reparación mantenimiento y conservación	\$2,847,098.71
Servicios de comunicación social y publicidad	\$1,000,000.00
Servicios de traslado y viáticos	\$49,073.98
Servicios oficiales	\$4,000,000.00
Otros servicios Generales	\$2,510,208.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$17,558,121.16
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.00
Transferencias al resto del sector público	\$0.00



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Subsidios y subvenciones	\$12,000,000.00
Ayudas sociales	\$5,282,850.76
Pensiones y Jubilaciones	\$275,270.40
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00
Transferencias a la seguridad social	\$0.00
Donativos	\$0.00
Transferencias al exterior	\$0.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$2,904,935.10
Mobiliario y equipo de administración	\$500,000.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$647,446.34
Vehículos y equipo de transporte	\$500,000.00
Equipo de defensa y seguridad	\$0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1,257,488.76
Activos biológicos	\$0.00
Bienes inmuebles	\$0.00
Activos intangibles	\$0.00
Inversión pública	\$17,129,162.36
Obra pública en bienes de dominio público	\$17,129,162.36
Obra pública en bienes propios	\$0.00
Proyectos productivos y acciones de fomento	\$0.00
Inversiones financieras y otras provisiones	\$0.00



Inversiones para el fomento de actividades productivas	\$0.00
Acciones y participaciones de capital	\$0.00
Compra de títulos y valores	\$0.00
Concesión de préstamos	\$0.00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0.00
Otras inversiones financieras	\$0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0.00
Participaciones y aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Deuda pública	\$0.00
Amortización de la deuda pública	\$0.00
Intereses de la deuda pública	\$0.00
Comisiones de la deuda pública	\$0.00
Gastos de la deuda pública	\$0.00
Costo por coberturas	\$0.00
Apoyos financieros	\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.00

Artículo 3.- El presupuesto atendido a la clasificación administrativa, se distribuye de la siguiente manera:



Municipio de Atlatlahucan	
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$145,463,269.00
Órgano ejecutivo municipal	\$145,463,269.00
Otras entidades paraestatales y organismos	\$0.00

Artículo 4.- El presupuesto atendiendo a la clasificación funcional del gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Atlatlahucan	
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	\$145,463,269.00
Gobierno	\$97,342,508.69
Desarrollo social	\$45,838,549.31
Desarrollo económico	\$2,282,211.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$0.00

Artículo 5.- El presupuesto atendiendo a la clasificación por tipo de gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Atlatlahucan	
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021	
Clasificador por Tipo de Gasto	Importe



Total	\$145,463,269.00
Gasto corriente	\$124,241,782.90
Gasto de capital	\$20,946,215.70
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00
Pensiones y jubilaciones	\$275,270.40
Participaciones	\$0.00

Artículo 6.- El presupuesto atendiendo a la clasificación por fuentes de financiamiento se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Atlatlahucan		
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021		
Fuente de financiamiento		Importe
	Total	\$145,463,269.00
1101	Recursos fiscales	\$60,871,780.00
1501	Recursos federales	\$54,766,000.00
2501	Recursos federales	\$23,831,489.00
2601	Recursos estatales	\$5,994,000.00

Artículo 7.- El presupuesto atendiendo por programas y proyectos, se presenta de la siguiente manera:

Municipio de Atlatlahucan	
Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021	
Programas y Proyectos	



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

Gobierno municipal administración general
Administración y gestión del desarrollo Social
Representación legal del ayuntamiento
Representación popular del ayuntamiento y coadyuvancia en diversos programas
Programa de política interna, reuniones, cabildo y transparencia
Proyecto de revisión, sanción, evaluación y control interno municipal
Difusión en medios de comunicación, gaceta municipal y difusión de actividades institucionales
Programa de administración de recursos humanos
Defensa legal y legalidad en los actos de administración pública del ejecutivo
Reforzamiento del programa municipal de turismo y desarrollo económico
Seguimiento, control y evaluación del plan municipal de desarrollo, agenda municipal y COPLADEMUN
Programa de atención en situaciones de riesgo y acciones diversas de prevención
administración de las finanzas públicas municipales, control presupuestal y armonización contable
Programa de registro y actualización del padrón y servicios catastrales
Programa de expedición, control, actualización e inspección de giros comerciales
Desarrollo agropecuario
Proyecto de trámites y servicios administrativos registrales civiles
Programa de residuos sólidos, mantenimiento de parques, jardines y alumbrado público
Mayor productividad en sistema de agua potable
Programa de atención y apoyo a personas vulnerables, mujeres, niños y adultos mayores
Programa de prevención y atención de enfermedades diversas y campañas de salud



Programa de atención, apoyo legal y psicológico a las mujeres
Programa de gestión de diversos proyectos y apoyo a la vivienda
Apoyo a la educación, talleres artísticos y culturales, programa de activación física a través del deporte
Programa municipal de asuntos de la juventud
Programa de obras públicas, planeación, administración urbana y gestión del ordenamiento territorial
prevención social de la delincuencia y combate del delito, tránsito y vialidad

Artículo 8.- Asimismo, en la elaboración del capítulo 1000 servicios personales, del presente presupuesto de egresos, se considera el siguiente analítico de plazas:

MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS										
PLANTILLA DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE 2021										
PERIODICIDAD: MENSUAL										
NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. DE PLAZAS	NO. DE PLAZAS OCUPADAS	NO. DE PLAZAS VACANTES	111-113		134		
						SUELDO BASE (NETO)		DIETAS (NETO) POR APROBAR 2021	COMPENSACIONES, EN BASE AL DESEMPEÑO Y AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	
						MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO
						CATEGORIA "ÚNICA"	MONTO "UNICO"	MÍNIMO	MÁXIMO	
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENCIA	1501	1	1	-	61,200.00	61,200.00	22,950.00	N/A	N/A



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

SECRETARIA (O)	PRESIDENCIA	1501	2	1	1	7,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
INTENDENTE	PRESIDENCIA	1501	1	1	-	6,000.00	6,000.00		1.00	6,000.00
MENSAJERO	PRESIDENCIA	1501	3	3	-	6,000.00	6,600.00		1.00	6,600.00
AUXILIAR	PRESIDENCIA	1501	1	-	1	8,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	SECRETARIA PARTICULAR	1501	1	1	-	20,000.00	20,000.00		1.00	20,000.00
SÍNDICO MUNICIPAL	SINDICATURA MUNICIPAL	1501	1	1	-	51,000.00	51,000.00	19,125.00	N/A	N/A
JUEZ CÍVICO	SINDICATURA MUNICIPAL	1501	2	-	2	5,000.00	7,000.00		1.00	7,000.00
SECRETARIA (O) DE ACUERDOS	SINDICATURA MUNICIPAL	1501	1	1	-	14,000.00	14,000.00		1.00	14,000.00
SECRETARIA (O)	SINDICATURA MUNICIPAL	1501	1	1	-	7,000.00	10,000.00		1.00	7,000.00
ACOND FÍSICO Y PRIMEROS AUXILIOS	SINDICATURA MUNICIPAL	1501	1	-	1	8,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

REGIDOR	REG HACIENDA, PROGR Y PRESUPUESTO	1501	1	1	-	40,800.0 0	40,800.0 0	15,300.00	N/A	N/A
ASISTENTE	REG HACIENDA, PROGR Y PRESUPUESTO	1501	1	1	-	10,000.0 0	10,000.0 0		1.00	10,000.0 0
SECRETARIA (O)	REG HACIENDA, PROGR Y PRESUPUESTO	1501	1	1	-	7,000.00	10,000.0 0		1.00	7,000.0 0
REGIDOR	REG VIVIENDA, DES URB Y OBRAS PÚB	1501	1	1	-	40,800.0 0	40,800.0 0	15,300.00	N/A	N/A
ASISTENTE	REG VIVIENDA, DES URB Y OBRAS PÚB	1501	1	-	1	10,000.0 0	10,000.0 0		1.00	10,000.0 0
SECRETARIA (O)	REG VIVIENDA, DES URB Y OBRAS PÚB	1501	1	1	-	7,000.00	10,000.0 0		1.00	7,000.0 0
REGIDOR	REG SERVICIOS PÚBLICOS	1501	1	1	-	40,800.0 0	40,800.0 0	15,300.00	N/A	N/A
ASISTENTE	REG SERVICIOS PÚBLICOS	1501	1	1	-	10,000.0 0	11,000.0 0		1.00	10,000.0 0



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

SECRETARÍA	REG SERVICIOS PÚBLICOS	1501	1	1	-	7,000.00	10,000.00		1.00	7,000.00
SECRETARÍA MUNICIPAL	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENT O	1501	1	1	-	34,000.00	34,000.00		1.00	34,000.00
AUXILIAR	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENT O	1501	2	-	2	8,000.00	9,000.00		1.00	9,000.00
COORDINADOR (A)	COORDINACIÓ N UDIP	1501	1	1	-	8,000.00	9,000.00		1.00	8,000.00
AUXILIAR	COORDINACIÓ N UDIP	1501	1	1	-	7,000.00	8,000.00		1.00	7,000.00
CONTRALOR	CONTRALORÍ A	1501	1	1	-	12,000.00	12,000.00		1.00	12,000.00
ASISTENTE	CONTRALORÍ A	1501	2	2	-	10,000.00	12,000.00		1.00	10,000.00
AUXILIAR	CONTRALORÍ A	1501	1	1	-	8,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
SECRETARIA (O)	CONTRALORÍ A	1501	1	1	-	7,000.00	7,000.00		1.00	7,000.00
TESORERO MUNICIPAL	TESORERÍA	1501	1	1	-	34,000.00	45,000.00		1.00	34,000.00



CONTADOR GENERAL	TESORERÍA	1501	1	1	-	20,000.00	30,000.00		1.00	20,000.00
						0	0			0
COORDINADOR (A)	TESORERÍA	1501	3	3	-	12,000.00	20,000.00		1.00	16,000.00
						0	0			0
AUXILIAR	TESORERÍA	1501	1	1	-	7,000.00	8,000.00		1.00	7,000.00
										0
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	TESORERÍA	1501	1	1	-	8,000.00	10,000.00		1.00	8,000.00
							0			0
CAJERA	TESORERÍA	1501	2	1	1	7,000.00	8,500.00		1.00	8,000.00
										0
DIRECTOR (A)	DIR. RECEPTORÍA DE RENTAS	1501	1	1	-	10,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00
						0	0			0
AUXILIAR	DIR. RECEPTORÍA DE RENTAS	1501	2	2	-	7,000.00	7,000.00		1.00	7,000.00
										0
NOTIFICADOR	DIR. RECEPTORÍA DE RENTAS	1501	2	1	1	6,600.00	6,600.00		1.00	6,600.00
										0
COORDINADOR (A)	COOR. MPAL RENTAS LOMAS COCOYOC	1501	1	1	-	14,000.00	14,000.00		1.00	14,000.00
						0	0			0
AUXILIAR	COOR. MPAL RENTAS LOMAS COCOYOC	1501	2	1	1	8,000.00	10,000.00		1.00	8,000.00
							0			0



NOTIFICADOR	COOR. MPAL RENTAS LOMAS COCOYOC	1501	2	1	1	7,000.00	7,000.00		1.00	7,000.00
DIRECTOR (A)	DIRECCIÓN DE CATASTRO	1501	1	1	-	10,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00
AUXILIAR	DIRECCION DE CATASTRO	1501	5	4	1	7,000.00	8,500.00		1.00	8,000.00
SECRETARIA (O)	DIRECCIÓN DE CATASTRO	1501	1	1	-	7,000.00	10,000.00		1.00	7,000.00
COORDINADOR (A)	COORDINACIÓN DE CATASTRO	1501	1	1	-	9,000.00	9,000.00		1.00	9,000.00
AUXILIAR	COORDINACIÓN DE CATASTRO	1501	1	1	-	7,600.00	8,000.00		1.00	7,600.00
SECRETARIA (O)	COORDINACIÓN DE CATASTRO	1501	1	1	-	7,000.00	10,000.00		1.00	7,000.00
NOTIFICADOR	COORDINACIÓN DE CATASTRO	1501	1	-	1	6,600.00	6,600.00		1.00	6,600.00
DIRECTOR (A)	DIR. FRAC COND Y CONJ URBANOS	1501	1	1	-	10,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00
AUXILIAR	DIR. FRAC COND Y CONJ	1501	2	1	1	7,000.00	12,000.00		1.00	10,000.00



	URBANOS									
ASISTENTE	DIR. FRAC COND Y CONJ URBANOS	1501	1	1	-	5,000.00	6,000.00		1.00	3,000.00
SECRETARIA (O)	DIR. FRAC COND Y CONJ URBANOS	1501	1	-	1	7,000.00	7,000.00		1.00	7,000.00
COORDINADOR (A)	COOR. INDUSTRIA Y COMERCIO	1501	1	1	-	10,000.00	11,000.00		1.00	10,000.00
AUXILIAR	COOR. INDUSTRIA Y COMERCIO	1501	1	1	-	7,600.00	8,000.00		1.00	7,600.00
SECRETARIA (O)	COOR. INDUSTRIA Y COMERCIO	1501	1	-	1	7,000.00	7,000.00		1.00	7,000.00
COORDINADOR (A)	COOR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1501	1	1	-	9,000.00	10,000.00		1.00	9,000.00
AUXILIAR	COOR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1501	3	3	-	7,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
SECRETARIA (O)	COOR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1501	1	1	-	6,000.00	10,000.00		1.00	6,000.00
DIRECTOR (A)	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	1501	1	1	-	10,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00



SECRETARIA (O)	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	1501	1	-	1	7,000.00	7,000.00		1.00	7,000.00
ENCARGADO DESPACHO	CEDIFC	1501	1	-	1	10,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00
COORDINADOR (A)	CEDIFC	1501	4	4	-	7,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
PROCURADORA	CEDIFC	1501	1	1	-	9,000.00	9,000.00		1.00	9,000.00
PSICÓLOGA	CEDIFC	1501	2	2	-	8,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
TERAPEUTA	CEDIFC	1501	4	4	-	8,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
ENFERMERA (O)	CEDIFC	1501	1	-	1	7,000.00	7,000.00		1.00	7,000.00
PARAMÉDICO	CEDIFC	1501	8	6	2	8,000.00	9,000.00		1.00	8,000.00
TRABAJADOR (A) SOCIAL	CEDIFC	1501	2	1	1	8,000.00	7,000.00		1.00	7,000.00
AUXILIAR	CEDIFC	1501	8	7	1	6,600.00	9,000.00		1.00	9,000.00
RECEPCIONISTA	CEDIFC	1501	2	-	2	7,000.00	7,000.00		1.00	7,000.00
SECRETARIA (O)	CEDIFC	1501	1	1	-	7,000.00	10,000.00		1.00	7,000.00



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

ACTIVADOR FÍSICO	CEDIFC	1501	1	1	-	8,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
CHOFER	CEDIFC	1501	6	3	3	7,000.00	8,000.00		1.00	7,000.00
INTENDENTE	CEDIFC	1501	1	1	-	6,600.00	6,600.00		1.00	6,600.00
DIRECTOR (A)	DIR. ASUNTOS MIGRA, INDÍG Y RELIGI	1501	1	1	-	10,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00
AUXILIAR	DIR. ASUNTOS MIGRA, INDÍG Y RELIGI	1501	2	2	-	7,000.00	8,000.00		1.00	7,000.00
DIRECTOR (A)	DIRECCIÓN DE SALUD	1501	1	1	-	10,000.00	12,000.00		1.00	10,000.00
COORDINADOR (A)	DIRECCIÓN DE SALUD	1501	1	-	1	9,600.00	9,600.00		1.00	9,600.00
MÉDICO	DIRECCIÓN DE SALUD	1501	8	8	-	10,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00
ODONTÓLOGO	DIRECCIÓN DE SALUD	1501	2	2	-	9,000.00	9,000.00		1.00	9,000.00
RADIÓLOGO	DIRECCIÓN DE SALUD	1501	1	1	-	8,400.00	8,400.00		1.00	8,400.00
ENFERMERA (O)	DIRECCIÓN DE SALUD	1501	9	9	-	7,000.00	7,000.00		1.00	7,000.00



AUXILIAR	DIRECCIÓN DE SALUD	1501	1	-	1	6,600.00	6,600.00		1.00	6,600.00
RECEPCIONIST A	DIRECCIÓN DE SALUD	1501	4	3	1	6,600.00	6,600.00		1.00	6,600.00
SECRETARIA (O)	DIRECCIÓN DE SALUD	1501	1	1	-	7,000.00	10,000.00		1.00	7,000.00
INTENDENTE	DIRECCIÓN DE SALUD	1501	2	2	-	6,000.00	6,000.00		1.00	6,000.00
VELADOR	DIRECCIÓN DE SALUD	1501	1	1	-	6,600.00	6,600.00		1.00	6,600.00
DIRECTOR (A)	DIR. INSTANCIA DE LA MUJER	1501	1	1	-	10,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00
AUXILIAR	DIR. INSTANCIA DE LA MUJER	1501	1	1	-	7,000.00	8,000.00		1.00	7,000.00
DIRECTOR (A)	DIRECCIÓN JURÍDICA	1501	1	1	-	18,000.00	20,000.00		1.00	20,000.00
AUXILIAR	DIRECCIÓN JURÍDICA	1501	8	8	-	10,000.00	14,000.00		1.00	14,000.00
JUEZ DE PAZ	JUEZ DE PAZ	1501	1	1	-	10,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00
SECRETARIA (O) DE ACUERDOS	JUEZ DE PAZ	1501	1	1	-	8,000.00	10,000.00		1.00	8,000.00



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

AUXILIAR	JUEZ DE PAZ	1501	1	1	-	8,000.00	8,500.00		1.00	8,000.00
SECRETARIA (O)	JUEZ DE PAZ	1501	1	-	1	7,000.00	7,000.00		1.00	7,000.00
DIRECTOR (A)	DIR. DE DESARROLL O URBANO Y OBRAS PÚB	1501	1	1	-	14,000.00	14,000.00		1.00	14,000.00
AUXILIAR	DIR. DE DESARROLL O URBANO Y OBRAS PÚB	1501	1	1	-	7,000.00	8,000.00		1.00	7,000.00
COORDINADOR (A)	DIR. DE DESARROLL O URBANO Y OBRAS PÚB	1501	2	2	-	8,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
SUPERVISOR	DIR. DE DESARROLL O URBANO Y OBRAS PÚB	1501	2	2	-	8,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
CONTADOR DE OBRAS	DIR. DE DESARROLL O URBANO Y OBRAS PÚB	1501	1	1	-	12,000.00	12,000.00		1.00	12,000.00
CONTADOR DE LICENCIAS	DIR. DE DESARROLL O URBANO Y OBRAS PÚB	1501	1	1	-	12,000.00	12,000.00		1.00	12,000.00
AUXILIAR	DIR. DE DESARROLL O URBANO Y OBRAS PÚB	1501	2	2	-	7,000.00	8,000.00		1.00	7,000.00



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

SECRETARIA (O)	DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	1501	1	1	-	7,000.00	10,000.00		1.00	7,000.00
INSPECTOR	DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	1501	2	1	1	7,000.00	7,000.00		1.00	7,000.00
CHOFER	DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	1501	1	-	1	7,000.00	7,000.00		1.00	7,000.00
CHOFER DE RETROEXCAVADORA	DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	1501	1	1	-	8,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
COORDINADOR (A)	COOR. DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS LOMAS	1501	1	1	-	9,000.00	9,000.00		1.00	9,000.00
AUXILIAR	COOR. DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS LOMAS	1501	2	2	-	7,600.00	8,000.00		1.00	7,600.00
SECRETARIA (O)	COOR. DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS LOMAS	1501	1	-	1	7,000.00	7,000.00		1.00	7,000.00
DIRECTOR (A)	DIRECCIÓN DE TURISMO	1501	1	1	-	10,000.00	11,000.00		1.00	10,000.00



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

SECRETARIA (O)	DIRECCIÓN DE TURISMO	1501	1	-	1	6,400.00	6,400.00		1.00	6,400.00
AUXILIAR	DIRECCIÓN DE TURISMO	1501	2	2	-	6,600.00	8,000.00		1.00	7,000.00
CRONISTA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE TURISMO	1501	1	1	-	8,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
COORDINADOR (A)	COORDINACIÓN DE CULTURA	1501	1	1	-	8,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
AUXILIAR	COORDINACIÓN DE CULTURA	1501	1	1	-	6,600.00	7,000.00		1.00	6,600.00
SECRETARIA (O)	COORDINACIÓN DE CULTURA	1501	1	1	-	7,000.00	10,000.00		1.00	7,000.00
AUXILIAR	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	1501	1	1	-	7,600.00	7,600.00		1.00	7,600.00
SECRETARIA (O)	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	1501	2	2	-	7,000.00	10,000.00		1.00	7,000.00
DIRECTOR (A)	DIR. DESARROLLO ECONÓMICO	1501	1	1	-	10,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00
AUXILIAR	DIR. DESARROLLO ECONÓMICO	1501	1	1	-	7,000.00	10,000.00		1.00	7,000.00



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

SECRETARIA (O)	DIR. DESARROLL O ECONÓMICO	1501	1	1	-	7,000.00	10,000.00		1.00	7,000.00
COORDINADOR (A)	COOR. VALORES, ÉTICA Y MEDIO AMBIENTE	1501	1	1	-	8,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
SECRETARIA (O)	COOR. VALORES, ÉTICA Y MEDIO AMBIENTE	1501	1	1	-	7,000.00	10,000.00		1.00	7,000.00
DIRECTOR (A)	DIR. DESARROLLO AGROPECUARIO	1501	1	1	-	10,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00
M.V.Z.	DIR. DESARROLLO AGROPECUARIO	1501	1	1	-	8,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
AUXILIAR	DIR. DESARROLLO AGROPECUARIO	1501	1	1	-	7,000.00	7,000.00		1.00	7,000.00
SECRETARIA (O)	DIR. DESARROLLO AGROPECUARIO	1501	1	1	-	7,000.00	10,000.00		1.00	7,000.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL	1501	1	1	-	10,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

AUXILIAR	OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL	1501	1	-	1	10,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00
DIRECTOR (A)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1501	1	1	-	10,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00
COORDINADOR (A)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1501	1	1	-	8,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
SECRETARIA (O)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1501	1	1	-	7,000.00	10,000.00		1.00	7,000.00
AUXILIAR	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1501	38	24	14	6,000.00	8,000.00		1.00	7,000.00
CHOFER	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1501	5	5	-	6,600.00	8,000.00		1.00	7,000.00
ELECTRICISTA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1501	1	1	-	8,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
INTENDENTE	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1501	7	5	2	6,000.00	6,000.00		1.00	6,000.00



OPERADOR DE PLANTA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1501	2	2	-	6,600.00	8,000.00		1.00	8,000.00
VELADOR	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1501	6	6	-	6,600.00	6,600.00		1.00	6,600.00
DIRECTOR (A)	DIR. PLANEACIÓN Y DESARR MPAL	1501	1	1	-	10,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00
AUXILIAR	DIR. PLANEACIÓN Y DESARR MPAL	1501	1	1	-	7,000.00	7,000.00		1.00	7,000.00
SECRETARIA (O)	DIR. PLANEACIÓN Y DESARR MPAL	1501	1	1	-	7,000.00	10,000.00		1.00	7,000.00
COORDINADOR (A)	COORDINACIÓN DE COPLADEMUN	1501	1	1	-	8,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
DIRECTOR (A)	DIR. GESTIÓN, ENLACES Y PROGRAMA	1501	1	1	-	10,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00
AUXILIAR	DIR. GESTIÓN, ENLACES Y PROGRAMA	1501	1	-	1	6,600.00	6,600.00		1.00	6,600.00



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

SECRETARIA (O)	DIR. GESTIÓN, ENLACES Y PROGRAMA	1501	1	1	-	7,000.00	8,000.00		1.00	7,000.00
DIRECTOR (A)	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	1501	1	1	-	10,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00
AUXILIAR	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	1501	2	1	1	7,000.00	8,000.00		1.00	7,000.00
COORDINADOR (A)	COORDINACIÓN DE DEPORTES	1501	1	1	-	8,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
AUXILIAR	COORDINACIÓN DE DEPORTES	1501	1	-	1	4,480.00	4,480.00		1.00	4,480.00
ENTRENADOR Y PROMOTOR DEPORTIVO	COORDINACIÓN DE DEPORTES	1501	1	-	1	6,000.00	7,000.00		1.00	5,600.00
COORDINADOR (A)	COOR. ASUNTOS DE LA JUVENTUD	1501	1	1	-	8,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
SECRETARIA (O)	COOR. ASUNTOS DE LA JUVENTUD	1501	1	1	-	7,000.00	8,000.00		1.00	7,000.00
DIRECTOR (A)	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	1501	1	1	-	10,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00
COORDINADOR	DIRECCIÓN DE	1501	1	-	1	8,000.00	10,000.00		1.00	10,000.00



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

(A)	PROTECCIÓN CIVIL						0			0
SECRETARIA (O)	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	1501	1	-	1	7,000.00	7,000.00		1.00	7,000.00
CHOFER AMBULANCIA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	1501	4	2	2	8,000.00	8,000.00		1.00	8,000.00
CHOFER DE PIPA	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	1501	2	1	1	7,000.00	7,000.00		1.00	7,000.00
AUXILIAR	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	1501	1	-	1	7,000.00	8,000.00		1.00	7,000.00
COORDINADOR (A)	PROXIMIDAD SOCIAL	1501	2	2	-	8,000.00	9,000.00		1.00	8,400.00
AUXILIAR	PROXIMIDAD SOCIAL	1501	30	15	15	8,000.00	9,000.00		1.00	8,000.00
		TOTALS	330	251	79					

MUNICIPIO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE 2021

PERIODICIDAD: MENSUAL



NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN DE LA PLAZA	FF	NO. DE PLAZAS	NO. DE PLAZAS OCUPADAS	NO. DE PLAZAS VACANTES	111-113		134	
						SUELDO BASE (NETO)		COMPENSACIONES, EN BASE AL DESEMPEÑO Y AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	
						CATEGORIA "ÚNICA"			
						MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
DIRECTOR (A)	SEGURIDAD PÚBLICA	2501	1	1	-	20,720.00	20,720.00	5,500.00	5,500.00
SUBOFICIAL	SEGURIDAD PÚBLICA	2501	4	4	-	11,720.00	13,320.00	1,000.00	1,000.00
COMANDANTE DE TURNO	SEGURIDAD PÚBLICA	2501	2	2	-	11,720.00	11,720.00	1,000.00	1,000.00
POLICÍA PRIMERO	SEGURIDAD PÚBLICA	2501	2	2	-	9,720.00	9,720.00	-	-
POLICÍA SEGUNDO	SEGURIDAD PUBLICA	2501	19	19	-	9,720.00	9,720.00	-	-
POLICÍA TERCERO	SEGURIDAD PÚBLICA	2501	25	25	-	9,720.00	9,720.00	-	-
SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO	SEGURIDAD PÚBLICA	2501	1	1	-	15,574.00	15,574.00	2,000.00	2,000.00
POLICÍA DE TRÁNSITO	SEGURIDAD PÚBLICA	2501	4	4	-	9,720.00	9,720.00	-	-
JUEZ CÍVICO	SEGURIDAD PÚBLICA	2501	1	1	-	18,720.00	18,720.00	2,000.00	2,000.00
INTENDENTE	SEGURIDAD	2501	1	1	-	9,720.00	9,720.00	-	-



	PÚBLICA								
		TOTALES	60	60	-				

Capítulo II Servicios Personales

Artículo 9.- El gasto de servicios personales que refleja el presupuesto de egresos, contiene las percepciones, prestaciones salariales y seguridad social a que tienen derecho los trabajadores del Municipio.

Artículo 10.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones determinadas en el tabulador de sueldos y salarios previstos en el artículo 8, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base a lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este presupuesto de egresos.

Capítulo III De las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

Artículo 11.- Para finalidades de nuestro presupuesto, se considera adquisición, toda clase de bienes muebles e inmuebles para que las unidades administrativas requieran con el fin de llevar a cabo sus actividades administrativas y productivas; se incluye el mobiliario y equipo, maquinaria y equipo, las herramientas mayores, equipo de transporte, inmuebles, entre otros.

Artículo 12.- Para finalidades de nuestro presupuesto se considera arrendamiento, a la disposición de un bien mueble o inmueble por parte de un tercero al ceder uso temporal del mismo por una contraprestación.

Artículo 13.- Para finalidades de nuestro presupuesto se considera como prestación de servicio, a lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación,



conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación;

En general, la contratación de servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para las dependencias y entidades, siempre que su procedimiento de contratación no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales.

Artículo 14.- Las adquisiciones formarán parte del inventario de activo no circulante del Municipio y toda adquisición de bienes muebles deberá contar con el resguardo correspondiente debidamente.

En conformidad con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el CONAC, los bienes muebles e intangibles cuyo valor sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, serán considerados como parte del activo no circulante. En cambio, si estos cuentan con un valor menor al anteriormente expresado, se deberá de considerar como un gasto.

Artículo 15.- Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se realizarán con estricto apego a las disposiciones constitucionales, la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás disposiciones jurídicas aplicables de acuerdo a lo estipulado en el presupuesto de egresos del estado de Morelos.

Artículo 16.- Los montos máximos de contratación para el municipio de Atlatlahucan serán los siguientes:

- I. Monto máximo para adjudicación directa
 - a. \$ 800,000.00
- II. Monto máximo para adjudicación mediante invitación a tres personas
 - a. \$ 800,001.00 a 1'500,00.00
- III. Mayor a \$1'500,001.00 se someterá a su respectivo procedimiento de Licitación Pública.

Capítulo IV

De las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas



Artículo 17.- Para el ejercicio del presupuesto por concepto de ayudas y subsidios se podrá establecer lo siguiente:

- I. Criterios de elegibilidad utilizando elementos de equidad;
- II. El presidente municipal estará facultado o en su caso podrá delegar la facultad, mediante acuerdo por escrito, para fijar montos máximos por beneficiario o por porcentaje del costo total del proyecto;
- III. Implantar mecanismos que garanticen una cobertura a todos los grupos sociales y géneros;
- IV. Garantizar ejercer recursos preferencialmente a la población objetivo;
- V. Verificar la oportunidad y temporalidad del otorgamiento de las ayudas y subsidios.

Capítulo V

Obras Públicas y los Servicios Relacionados con las mismas.

Artículo 18.- Para efectos del artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con la Misma del Estado de Morelos y el presupuesto de egresos del estado de Morelos, los montos máximos de adjudicación para el municipio de Atlatlahucan serán los siguientes:

- I. Monto máximo de cada obra para adjudicación directa:
 - a. \$ 3,000,000.00
- II. Monto máximo de cada servicio para adjudicación directa:
 - a. \$ 3,000,000.00
- III. Monto máximo de cada obra para adjudicación mediante invitación a tres contratistas:
 - a. De 3,000,000.01 a \$ 6,000,000.00
- IV. Monto máximo de cada servicio para adjudicación mediante invitación a tres personas:
 - a. \$ 3,000,000.01 a 6,000,000.00
- V. Monto máximo de cada obra para adjudicación mediante licitación pública:
 - a. De 6,000,000.01 en adelante
- VI. Monto máximo de cada servicio para adjudicación mediante licitación pública:
 - a. De 6,000,000.01 en adelante.



Artículo 19.- Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 20.- Se podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas cuando se aseguren condiciones financieras que permitan al municipio cumplir con la obligación de pago de manera diferida, sin que ello implique un costo financiero adicional.

Título II **Disposiciones Finales**

Artículo 21.- Se autoriza presidente municipal, Secretaría Municipal, Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal, y a la Contraloría Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas atribuciones, realicen los actos tendientes a cumplir el presente.

Debiendo suscribir la documentación inherente a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en este presupuesto.

TRANSITORIOS

Único.- El presente presupuesto de egresos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Morelos y en los medios oficiales del ayuntamiento de Atlatlahucan, a disposición de la ciudadanía.

ELABORÓ
C.P. DALIA PAULINA GARCÍA PIMENTEL
TESORERA MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN, MORELOS.
ADMINISTRACIÓN 2019-2021.
REVISÓ
PROF. CALIXTO URBANO LAGUNAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN,
MORELOS.
ADMINISTRACIÓN 2019-2021.
AUTORIZÓ
CABILDO
PROF. CALIXTO URBANO LAGUNAS



MORELOS
2018 - 2024

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN, MORELOS.
ADMINISTRACIÓN 2019-2021.
LIC. NORA LUZ GARCÍA ROSAS.
SÍNDICO MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN, MORELOS.
ADMINISTRACIÓN 2019-2021.
C. CAMERINO URIBE TORRES.
REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE
ATLATLAHUCAN, MORELOS.
ADMINISTRACIÓN 2019-2021.
C. RICARDO ABENDAÑO FUENTES.
REGIDOR DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE
ATLATLAHUCAN, MORELOS.
ADMINISTRACIÓN 2019-2021.
C. PAULINO CASTILLO VILLALBA.
REGIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ATLATLAHUCAN, MORELOS.
ADMINISTRACIÓN 2019-2021.
LIC. NORMA OVANDO VÁZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL DE ATLATLAHUCAN, MORELOS.
ADMINISTRACIÓN 2019-2021
RÚBRICAS.**